

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 44/022/2010
29 de septiembre de 2010

Amnistía Internacional insta a Turquía a que investigue las denuncias de tortura y malos tratos a menores, ofrezca una compensación y rehabilitación a los menores detenidos en aplicación de la legislación antiterrorista y garantice la libertad de expresión

El Consejo de Derechos Humanos adopta las conclusiones sobre el Examen Periódico Universal de Turquía

Amnistía Internacional acoge con satisfacción las recientes enmiendas introducidas a la legislación antiterrorista turca que pondrán fin al enjuiciamiento de menores en el sistema de justicia penal para adultos, tal como se recomienda en el examen, y garantizará la anulación de las condenas impuestas a manifestantes menores juzgados y condenados en aplicación de estas leyes. Sin embargo, en muchos casos los tribunales turcos han interpretado las enmiendas de tal modo que los menores siguen en prisión. Amnistía Internacional insta al gobierno a que emita unas directrices a los tribunales sobre la aplicación completa y efectiva de la legislación antiterrorista enmendada.

La organización pide asimismo a Turquía que garantice que los menores que fueron detenidos, recluidos y juzgados en aplicación de la ley anterior tienen acceso a una reparación que incluya una compensación y la rehabilitación. La organización pide que todas las denuncias de menores sobre torturas y otros malos tratos infligidos en el momento de la detención o durante el periodo de reclusión a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o funcionarios penitenciarios sean investigadas sin dilación y de forma independiente y exhaustiva. Los responsables deben comparecer ante la justicia, tal como se recomienda en el examen. Amnistía Internacional pide a Turquía que garantice la rápida puesta en práctica de estas recomendaciones.

Amnistía Internacional expresa satisfacción por el apoyo de Turquía a las recomendaciones de concluir el establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos, con arreglo a los Principios de París. Sin embargo, en este sentido, a la organización le preocupa que no se hayan concretado los compromisos anteriores del gobierno de crear una junta nacional de derechos humanos, una comisión independiente para las denuncias contra la policía y una comisión de igualdad y no discriminación. Amnistía Internacional insta a Turquía a que garantice asimismo que se avanza en estas otras iniciativas importantes al mismo tiempo que aplica las recomendaciones para crear una institución nacional de derechos humanos.

Al tiempo que acoge con beneplácito el apoyo de Turquía a las recomendaciones para concluir la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes, Amnistía Internacional señala que la propuesta de ratificar este Protocolo ya se presentó ante el Parlamento en septiembre de 2009. A la organización le preocupa que se haya avanzado tan poco en completar el proceso de ratificación.

Amnistía Internacional expresa satisfacción por el apoyo de Turquía a las recomendaciones de garantizar la libertad de expresión y de opinión, investigar las denuncias de hostigamiento a defensores y defensoras de derechos humanos y a organizaciones no gubernamentales, y sancionar a las personas responsables. Sin embargo, le preocupa la existencia de artículos en el Código Penal y en otras leyes que restringen la libertad de expresión de un modo incongruente con las obligaciones internacionales contraídas por Turquía en materia de derechos humanos. La

organización pide a Turquía que se comprometa a continuar la reforma legal necesaria para garantizar el respeto a la libertad de expresión y de opinión, incluida, como primer paso, la anulación de los artículos 301 y 318 del Código Penal.

Para concluir, Amnistía Internacional pide al gobierno que preste toda su colaboración a la sociedad civil de Turquía y garantice que el informe final del Examen Periódico Universal de Turquía se debate en el Parlamento.

Información complementaria

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó el resultado del Examen Periódico Universal de Turquía el 22 de septiembre de 2010, durante su 15º. periodo de sesiones. Antes de la adopción del informe del examen, Amnistía Internacional presentó la declaración verbal arriba citada. Amnistía Internacional también contribuyó a la base de información del examen aportando su información sobre Turquía (en inglés):

<http://www.amnesty.org/en/library/info/EUR44/005/2009/en>